

Marzo 9/50

Res. aprobatoria del contrato in-  
tervenido entre el Estado Domini-  
cano y el señor José Enrique  
Marrero y Ramírez. —

6 Piezas. —

Nombre  
Número #5358

61/10647

 SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

704

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

*Mayo 9/52*

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted la Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor José Enrique Marrero y Ramírez, en fecha 24 de febrero de 1950, por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 700 tareas, dentro de la parcela No.1-C, del Distrito Catastral No.6, del la común de Valverde, Provincia de Santiago, por el precio de RD\$ 3,500.00 oro.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

*80/10647*



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día veinticuatro del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor José Enrique Marrero y Ramírez, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$3.500.00 oro una porción de terreno de 700 tareas, dentro de la parcela No.1-C, del Distrito Catastral No.6, de la común de Valverde, Provincia de Santiago,

## RESUELVE:

UNICO:—Aprobar el Contrato suscrito el día veinticuatro del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor José Enrique Marrero y Ramírez, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$3.500.00 oro una porción de terreno de 700 tareas, dentro de la parcela No.1-C, del Distrito Catastral No.6, de la común de Valverde, Provincia de Santiago, que copiado a la letra dice así:

"Entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No.450, serie 23, renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No.8537, funcionando regularmente en su

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA Quel DEL 19 50

REGISTRADA con el Numero 52247

en el folio 120 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 4

cuatro hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 9 de Mayo 1950

*[Handwritten signature]*

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO

Res. aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor José Enrique Marrero y Ramírez, en fecha 24 de febrero de 1950.

PAG. 2.-

condición de Director General de Bienes Nacionales, en virtud de poder especial otorgádole en fecha 6 de Febrero del año 1950, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo y Molina, en conformidad con las leyes números 524 y 1832 del 30 de Junio de 1941 y del 3 de Noviembre de 1948; y el señor José Enrique Marrero y Ramírez, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Gloria Ernestina Brea de Marrero, domiciliado y residente en Valverde (Mao) Provincia de Santiago de los Caballeros, portador de la cédula personal de identidad No.2962, serie 34, renovada con sello de Rentas Internas No.165450, se ha convenido en el siguiente contrato de venta:-

-----CONTRATO DE VENTA-----

El ESTADO DOMINICANO, vende, cede y transfiere, desde ahora y para siempre con todas las garantías de derecho, en favor del señor José Enrique Marrero y Ramírez, el siguiente inmueble de su propiedad que se describe a continuación, registrado de acuerdo con la Ley de Registro de Tierras:-

Una porción de 700 (SETECIENTAS) tareas de terreno dentro del ámbito de la Parcela No.1-G del Distrito Catastral No.6 de la común de Valverde (Mao), provincia de Santiago de los Caballeros, con las siguientes colindancias: al Norte, Propiedad del ESTADO DOMINICANO, ocupada por Ramón Peña y Pedro Nicasio; al Sur, Carretera Amina-Santiago; al Este, Propiedad del ESTADO DOMINICANO, ocupada por Juan Román; y al Oeste, camino Esperanza-Sabana sin Provecho.-La porción vendida está en la actualidad ocupada por el comprador en su condición de colono.-

El ESTADO DOMINICANO es propietario de la porción vendida en virtud del Certificado de Títulos No.250, expedido a su favor en fecha 10 de Febrero del año 1949, por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago de los Caballeros.-

El precio de la venta ha sido convenido en la suma de TRES MIL QUINIENTOS PESOS (RD\$3,500.00) moneda de curso legal, o sea a razón de CINCO PESOS (RD\$5.00) por cada tarea, y la cual el comprador, se ha comprom-

sis.



LEGISLATURA Del 19 50  
REGISTRADA con el Numero 5297  
en el folio 400 del Libro Letra B de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 4  
cuatro hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, R. D. 9 de Mayo 19 50  
Alfonso Carrero  
Ayudante de Secretaría.  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO

Res. aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor José Enrique Marrero y Ramírez, en fecha 24 de febrero de 1950.

PAG. 3.-

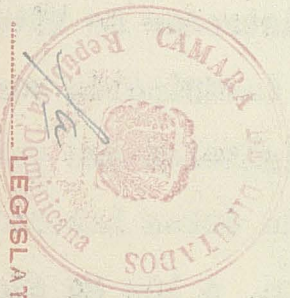
matido y obligado a pagar en la siguiente forma:-A).- La cantidad MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (RD\$166.67) moneda de curso legal, que representa la tercera parte del precio total de la venta, de conformidad con la Ley, en dinero efectivo que el ESTADO DOMINICANO ha recibido de manos del comprador según se evidencia por el recibo-formulario No.537754, expedido por la Colecturía de Rentas Internas de Valverde, (Mao), común de la Provincia de Santiago de los Caballeros, en fecha 21 de Febrero de 1950, y por cuya cantidad le otorga el más eficaz recibo de descargo; y B).- El resto de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (RD\$2,333.33) moneda de curso legal, al vencimiento del término de tres años, a partir de la fecha del presente acto, o sea el 24 del mes de Febrero del año 1951, del 1952 y del 1953, en pagos parciales por cada año de la suma de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (RD\$777.77) para los dos primeros años y para el último la suma de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$777.79), moneda de curso legal.-Para la garantía del pago de la suma adeudada por el comprador, señor José Enrique Marrero y Ramírez, éste concede al vendedor, el ESTADO DOMINICANO, el privilegio que le acuerda el artículo dos mil ciento tres (Art.2103) del Código Civil, autorizando al Registrador de Títulos de Santiago de los Caballeros, la realización de la inscripción correspondiente.

Hecho y firmado en dos originales uno para cada una de las partes con interés distinto, declarando éstas haberlo recibido en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los 24 días del mes de Febrero del año 1950.

Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra

José Enrique Marrero y Ramírez.

Firmado en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna y Ramón Aristides Febles, portadores de las cédulas de identidad personal Nos.3566 y 52421, series primeras, renovadas con sellos de Rentas Internas Nos.25745 y 125003, dominicanos, mayores de edad, de este domi-



LEGISLATURA Ord. DEL 19 52

REGISTRADA con el Numero 52277

en el folio 420 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 4

cuatro hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Hecho en Santiago, R. D. el 9 de Mayo 19 52

*[Handwritten signature]*

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO

Res. aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor José Enrique Marrero y Ramirez,, en fecha 24 de febrero de 1950.

PAG. 4.-

oilio y residencia y libre de excepciones.-

RAFAEL BUENAVENTURA SANTOS Y LUNA  
(Testigo).-

RAMON ARISTIDES FEBLES  
(Testigo).-

YO, DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, Abogado y Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO:- que, por ante mí comparecieron los señores Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, quien me ha declarado bajo la fe del juramento, en presencia de los testigos que firman este acto, estar actuando en nombre y representación del ESTADO DOMINICANO, en su condición de Director General de Bienes Nacionales, y que el sello que figura sobre su firma es el mismo que acostumbra a usar en esa calidad; y José Enrique Marrero y Ramirez, y que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos libre y voluntariamente, cuyas generales constan en el documento que encabeza, personas a quienes Yo, Notario Público conozco de todo lo cual doy fé.-En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana a los 24 días del mes de Febrero del año 1950.-

Doctor Juan Bautista Yépez Félix,  
ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.  
Cédula No.5783. Serie Ira. Sello de R. I. No.01851 para 1950.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

  
Porfirio Herrera

  
Federico Nina hijo

  
Rafael Ginebra Hernández.



LEGISLATURA Cad DEL 1950  
REGISTRADA con el Numero 5297  
en el folio 120 del Libro Letra B de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 4  
cuatro hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad P.R. 9 de Mayo 1950  
[Signature]

Ayudante de Secretaría.  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

02133


Ciudad Trujillo, D. S. D.  
14 de marzo de 1950.Sr. Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
Ciudad.

Señor Presidente:

Acuso a usted recibo de su oficio No.704 fechado 9 de marzo en curso, anexo al cual remitió el Proyecto de Resolución aprobatorio del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor José Enrique Marrero y Ramírez, por virtud del cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 700 tareas, dentro de la parcela No.1-C, del Distrito Catastral No.6 de la Común de Valverde, Provincia de Santiago, por el precio de RD\$3,500.00.

Pláceme comunicarle que el Senado aprobó el mencionado Proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a usted muy atentamente,

  
M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente del Senado

26/110648

02132


Ciudad Trujillo, D. S. D.  
14 de marzo de 1950.

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República.  
Benefactor de la Patria.  
Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor José Enrique Marrero y Ramírez, por virtud del cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 700 tareas, dentro de la Parcela No.1-C, del D. C. No.6 de la Común de Valverde, Provincia de Santiago, por el precio de RD\$3,500.00.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

  
M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente del Senado

P/11061



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día veinticuatro del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor José Enrique Marrero y Ramírez, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$3,500.00 oro una porción de terreno de 700 tareas, dentro de la parcela No.1-C, del Distrito Catastral No.6, de la común de Valverde, Provincia de Santiago,

## R E S U E L V E :

UNICO: Aprobar el Contrato suscrito el día veinticuatro del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor José Enrique Marrero y Ramírez, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$3.500.00 oro una porción de terreno de 700 tareas, dentro de la parcela No.1-C, del Distrito Catastral No.6, de la común de Valverde, Provincia de Santiago, que copiado a la letra dice así:

"Entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No.450, serie 23, renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No.8537, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, en virtud de poder especial otorgádole en fecha 6 de Febrero del año 1950, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo y Molina, en conformidad con las leyes números 524 y 1832 del 30 de Junio de 1941 y del 3 de Noviembre

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



11<sup>ta</sup> LEGISLATURA Ord. de 050

REGISTRADA AL No. 714

en el folio.....del libro letra.....

No.....de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de.....hojas escritas en máquina a razón de dos c.....

Ciudad Trujillo, 15 de Mayo 1950

Jefe de las Oficinas del Senado

*[Handwritten Signature]*

# CONGRESO NACIONAL

Resol. aprobatoria del Contrato suscrito entre el  
Estado Dominicano y el Sr. José Enrique Marrero R.

ASUNTO

PAG. 2

de 1948; y el señor José Enrique Marrero y Ramírez, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Gloria Ernestina Brea de Marrero, domiciliado y residente en Valverde (Mao) Provincia de Santiago de los Caballeros, portador de la cédula personal de identidad No.2962, serie 34, renovada con sello de Rentas Internas No.165450, se ha convenido en el siguiente contrato de venta:-

## CONTRATO DE VENTA

EL ESTADO DOMINICANO, vende, cede y transfiere, desde ahora y para siempre con todas las garantías de derecho, en favor del señor José Enrique Marrero y Ramírez, el siguiente inmueble de su propiedad que se describe a continuación, registrado de acuerdo con la Ley de Registro de Tierras:

Una porción de 700 (SETECIENTAS) tareas de terreno dentro del ámbito de la Parcela No.1-C del Distrito Catastral No.6 de la comuna de Valverde (Mao), provincia de Santiago de los Caballeros, con las siguientes colindancias: al Norte, Propiedad del ESTADO DOMINICANO, ocupada por Ramón Peña y Pedro Nicasio; al Sur, Carretera Amina-Santiago; al Este, Propiedad del ESTADO DOMINICANO, ocupada por Juan Román; y al Oeste, camino Esperanza-Sabana sin Provecho. La porción vendida está en la actualidad ocupada por el comprador en su condición de colono.

EL ESTADO DOMINICANO es propietario de la porción vendida en virtud del Certificado de Títulos No.250, expedido a su favor en fecha 10 de Febrero del año 1949, por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago de los Caballeros.

El precio de la venta ha sido convenido en la suma de TRES MIL QUINIENTOS PESOS (RD\$3,500.00) moneda de curso legal, o sea a razón de CINCO PESOS (RD\$5.00) por cada tarea, y la cual el comprador, se ha comprometido y obligado a pagar en la siguiente forma: A).- La cantidad MIL

OL/

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

11<sup>o</sup> LEGISLATURA *Ord. de 1950*  
 REGISTRADA AL No. *714*  
 en el folio..... del libro letra.....  
 No. *52* de asientos de Leyes, Resoluciones  
 y Decretos votados por el Senado  
 y consta de *Artículos*  
 interlineales  
 en hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
 Ciudad Trujillo *17 de Marzo 1950*  
*H. P. Pavón*  
 Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

Resol. aprobatoria del contrato intervenido entre el  
Estado Dominicano y el Sr. José Enrique Marrero y  
Ramírez.-

ASUNTO

PAG. 3

CIENTO SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (RD\$1,166.67) moneda de curso legal, que representa la tercera parte del precio total de la venta, de conformidad con la Ley, en dinero efectivo que el ESTADO DOMINICANO ha recibido de manos del comprador según se evidencia por el recibo formulario No. 537754, expedido por la Colecturía de Rentas Internas de Valverde, (Mao), común de la Provincia de Santiago de los Caballeros, en fecha 21 de Febrero de 1950, y por cuya cantidad le otorga el más eficaz recibo de descargo; y B).- El resto de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (RD\$2,333.33) moneda de curso legal, al vencimiento del término de tres años, a partir de la fecha del presente acto, o sea el 24 del mes de Febrero del año 1951, del 1952 y del 1953, en pagos parciales por cada año de la suma de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (RD\$777.77) para los dos primeros años y para el último la suma de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$777.79), moneda de curso legal. Para la garantía del pago de la suma adeudada por el comprador, señor José Enrique Marrero y Ramírez, éste concede al vendedor, el ESTADO DOMINICANO, el privilegio que le acuerda el artículo dos mil ciento tres (Art. 2103) del Código Civil, autorizando al Registrador de Títulos de Santiago de los Caballeros, la realización de la inscripción correspondiente.

Hecho y firmado en dos originales uno para cada una de las partes con interés distinto, declarando éstas haberlo recibido en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los 24 días del mes de Febrero del año 1950.

Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra José Enrique Marrero y Ramírez.

Firmado en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna y Ramón Aristides Febles, portadores de las cédulas de identidad personal Nos. 3566 y 52421, series primeras, renovadas con sellos de Ren-

CONGRESO NACIONAL

ACTIVO

11<sup>o</sup> LEGISLATURA Ord. de 1950

REGISTRADA AL No. 714

en el folio..... del libro letra.....  
No. 52 de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de.....  
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
interlineales

Ciudad Trujillo, 14 de Mayo 1950

*H. C. Navas*  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Resol. aprobatoria del contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Sr. José Enrique Marrero y Ramírez.-

ASUNTO

PAG. 4

tas Internas Nos. 25743 y 125003, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia y libre de excepciones.

RAFAEL BUENAVENTURA SANTOS Y LUNA  
 (Testigo)

RAMON ARISTIDES FEBLES  
 (Testigo)

YO, DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPPEZ FELIZ, Abogado y Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO: que, por ante mí comparecieron los señores Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, quien me ha declarado bajo la fe del juramento, en presencia de los testigos que firman este acto, estar actuando en nombre y representación del ESTADO DOMINICANO, en su condición de Director General de Bienes Nacionales, y que el sello que figura sobre su firma es el mismo que acostumbra a usar en esa calidad; y José Enrique Marrero y Ramírez, y que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos libre y voluntariamente, cuyas generales constan en el documento que encabeza, personas a quienes Yo, Notario Público conozco de todo lo cual doy fe. En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana a los 24 días del mes de Febrero del año 1950.

Doctor Juan Bautista Yeppez Félix,  
 ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO  
 Cédula No. 5783. Serie Ira. Sello de R. I. No. 01851 para 1950

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

LOS SECRETARIOS:  
 (fdos.) Federico Nina hijo  
 Rafael Ginebra Hernández.

EL PRESIDENTE:  
 (Pdo.) Porfirio Herrera

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad

CONGRESO NACIONAL

AGUSTO

11<sup>ta</sup> LEGISLATURA *Ord. de 1950*

REGISTRADA AL No. *714*

en el folio..... del libro *12*

No. *52* de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de..... *once*

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
interlineales.

Ciudad Trujillo, *17* de *Marzo* 1950

*J. P. Varela*  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

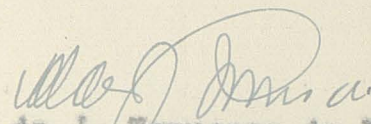
Resol. aprobatoria del Contrato intervenido entre  
el Estado Dominicano y el Sr. José Enrique Marrero  
y Ramírez.-

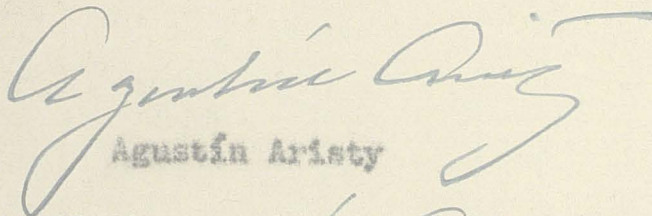
ASUNTO

PAG. 5

Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del año de mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

Secretarios:

  
M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente

  
Agustín Aristy

  
Germán Seriano

CONGRESO NACIONAL

ACUERDO

ARTICULO 41

*[Faint, illegible handwritten text]*

..... 11<sup>o</sup> LEGISLATURA *Ord.* de 1950

REGISTRADA AL No. 714

en el folio..... del libro *Letra*.....

No. 59..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados, por el Senado

Y consta de cinco.....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales

Ciudad Trujillo, 17 de Mayo 1950

*A. D. Naville*

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 9002

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
20 de marzo de 1950.

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Distinguido señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación No.2132, de fecha 14 de marzo en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor José Enrique Marrero y Ramírez, en fecha 24 del mes de febrero de 1950, en virtud del cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 700 tareas, dentro de la Parcela No.1-C, del Distrito Catastral No.6 de la Común de Valverde, Provincia de Santiago, por el precio de RD-\$3,500.00, ha sido promulgada en fecha de ayer, y registrada con el No.2308.

Le saluda muy atentamente,

  
Telésforo R. Calderón,  
Secretario de Estado de la Presidencia.

trc  
am/r

91/11062